

CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA - FITTACORI.

Nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad número 2-237-175 en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, según Decreto Ejecutivo 24197-P del 7 de abril de 1995 y publicado en la Gaceta No. 92 del 15 de mayo del mismo año, en adelante denominado "EL MAG" y **EDGAR QUIROS GONZALEZ**, mayor, costarricense, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Escazú, San José, portador de la cédula de identidad número 1-241-694, en mi calidad de Presidente de la **FUNDACION PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA**, quien en adelante se denominará **FITTACORI**,

CONSIDERANDO:

1- Que el MAG es la Institución Rectora del Sector Agropecuario y que una de sus prioridades es el fomento de la productividad agrícola, especialmente de aquellos productos no tradicionales tales como los incluidos en el Programa de Raíces y Tubérculos.

2- Que FITTACORI es una Institución privada sin fines de lucro, cuyo objetivo primordial es el fomento y la promoción de la investigación, transferencia de tecnología y capacitación agropecuaria.

3- Que FITTACORI cuenta con una valiosa y probada experiencia en la administración de fondos de proyectos destinados a estos fines.

4- Que en el país existen aproximadamente 8.000 pequeños y medianos productores de raíces y tubérculos que cuentan con plantaciones que oscilan entre 1.5 y 2 hectáreas cada uno de ellos.

5- Que durante 1994 las exportaciones de raíces y tubérculos ascendieron a la suma de 37 millones de dólares, producto de un volumen generado de 60.000 toneladas; lo que ha convertido a esta actividad en una alternativa rentable, principalmente para los productores de la región del Trópico Húmedo.

6- Que el principal problema tecnológico de las raíces y tubérculos es la carencia de semilla mejorada y sana, pues los cultivares disponibles tienen un pobre rendimiento ya que se utiliza material de desecho como material de siembra, con la consecuente degradación o erosión genética de la semilla; lo que provoca pérdidas cuantiosas por bajos rendimientos.

Por otra parte, el sistema de propagación de las raíces y tubérculos es estrictamente vegetativo, lo que hace que estos cultivos sean vulnerables a las infecciones virales crónicas y de otros patógenos que se transmiten mediante el material de propagación, los cuales conducen a la degradación de la semilla, convirtiéndose ésta en portadora de plagas y enfermedades.

7- Que en la producción de tiquisque se ha identificado al mal seco, en la de ñame y yampí a los nematodos y a los virus, y en la yuca a la sarna y al cuero de sapo; como los principales factores causantes de considerables pérdidas económicas en estos cultivos.

8- Que la obtención de semilla limpia de plagas y enfermedades a través de la técnica de cultivo de tejidos, es una alternativa viable y probada para combatir la degradación de la semilla, pues con ella se obtiene material vegetativo de mayor rendimiento y calidad. Además mediante esta estrategia, se pueden introducir nuevas variedades que resultan a todas luces menos susceptibles al ataque de virus, patógenos y nematodos.

9- Que el MAG y FITTACORI tienen interés en desarrollar un proyecto común, que pretende poner a disposición de los pequeños agricultores tecnologías de avanzada.

Por tanto, acordamos celebrar el siguiente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que como objetivo general el presente convenio busca la producción de semilla limpia de plagas y enfermedades mediante el uso de técnicas biotecnológicas (cultivo de tejidos) con el fin de ofrecer al pequeño productor semilla de alta calidad. Siendo los objetivos específicos a seguir, el establecer un programa de producción de semilla libre de plagas y enfermedades de tiquisque, yuca, ñame y yampí y desarrollar la metodología necesaria para la multiplicación y producción de semilla sana en el campo.

SEGUNDA: Que "El MAG" se compromete a apoyar dentro de sus posibilidades económicas y técnicas el proyecto con sus recursos humanos y financieros y FITTACORI administrará el proyecto desde el punto de vista administrativo y contable.

TERCERA: Que en el proyecto tendrán una participación activa las organizaciones de productores de raíces y tubérculos de todo el país.

CUARTA: La producción de semilla básica, mediante acuerdos a los que FITTACORI se compromete contraer, estará a cargo de empresas privadas especializadas en biotecnología y de las Universidades Estatales.

QUINTA: La producción en campo de la semilla registrada y certificada estará en manos de la empresa privada y asociaciones de productores calificados por "EL MAG" y FITTACORI y con los cuales se acuerde así para su posterior distribución a los pequeños agricultores.

SEXTA: Como resultados esperados del presente convenio se establecen:

ESTIMACION ANUAL EN DOLARES DEL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE RAICES Y TUBERCULOS, SEGUN EL AREA A SEMBRAR:

AREA ESTIMADA POR CULTIVO EN HA.	RENDIMIENTO PROMEDIO TON./HA	VALOR PROMEDIO EN US \$ POR KG, 1994	TOTAL MILLONES DE DOLARES
YUCA= 470	25	0.52	6.1
TIQUISQUE= 280	20	1.02	5.7
ÑAME= 75	25	0.66	1.2
YAMPI=75	25	0.93	1.7
TOTAL			14.7

SETIMA: El presente convenio tendrá una duración mínima de dos años a partir del refrendo del Ente Contralor y podrá ser prorrogado por períodos iguales por acuerdo de las partes.

El Convenio podrá ser revisado, modificado y adicionado de común acuerdo por las partes, siempre y cuando se realice de la misma forma que el presente y podrá ser rescindido sin ninguna responsabilidad para las partes cuando así se notifique a la otra con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha que se establezca para dar por terminada la relación establecida.

Leído lo anterior y estando conformes las partes, lo aprobamos y firmamos en el Barreal de Heredia, a los catorce días del mes de, noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dentro del marco de una Alianza con la Producción Agropecuaria.

ROBERTO SOLORZANO SANABRIA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

EDGAR QUIROS GONZALEZ
PRESIDENTE FITTACORI

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN
TESTIGO DE HONOR